

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011.**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES: AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA.  
JUAN JOSÉ ARRIBALZAGA ELORDIETA  
IGONE URKIAGA HORMAETXEA  
GOIATZ LARIZ BATIZ

AUSENTES: JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ  
JULIAN BLASCO BASTERRETXEIA

SECRETARIO : VICTOR AGINAGALDE ZALLA

En Ereño, a 31 de agosto de 2011 a las trece horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL  
PATRONATO DE LA RESERVA DE URDAIBAI.**

La Ley 5/1989 de 6 de julio de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en la redacción dada a sus artículos 18 y 19 por la Ley 15/1997 de 31 de octubre del Parlamento Vasco, atribuye a los veintidós municipios ubicados en la mencionada Reserva de la Biosfera, seis representantes en el Pleno y dos en la comisión permanente del Patronato y determina que dicha representación se articule reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de las citadas leyes se realizó mediante el Decreto 446/1999, de 21 de diciembre por el que se establecen las normas de elección y designación de las representaciones municipales en el Patronato de la Reserva de Urdaibai.

Por Resolución de 26 de julio de 2011, de la Presidencia del Patronato se proclamaron las candidaturas para la representación en el Patronato de los ayuntamientos integrados en al Reserva de la Biosfera de Urdaibai remitiéndose para su votación en los respectivos plenos municipales.

A la vista de todo ello el Sr. Alcalde somete la aprobación de candidaturas (PNV y BILDU) a votación de los miembros del Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de la candidatura del PNV  
Cero votos a la candidatura de BILDU.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES